I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001409

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 30 JUL 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3624/2013; el Memorándum N°1000/0493/2013 de la Dirección Jurídica; las fotocopias de los Memorándum Nº 401/0369/2013 y Nº401/0712/2013 del Departamento de Abastecimiento; del Certificado de Factibilidad Presupuestaria Nº6888; de la Solicitud de Pedido Nº4154; de la Orden de Compra Nº324-675-SE13; la Resolución de Publicación Nº400/087/RP/2013; la Resolución de Adjudicación N°400/110/RA/2013, de la Dirección de Administración y Finanzas; el Acta de la Comisión Económica de Compra N°17/2013; el Decreto Exento Nº202/098/2013; la Ley N°19.886, Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. N°250, de 2004, de Hacienda y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Acuerdo sostenido por la Comisión Económica de Compra que consta en el Acta N°17 de fecha 19 de marzo de 2013.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/098/2013 se aprobó el programa denominado **"Contratación de un vehículo para traslado de enseres y mediaguas, para familias en situación de emergencia y pobreza de la comuna de Cerrillos".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato del **Servicio de Transporte de Personas**, de fecha 27 de junio de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **JOSÉ MANUEL MUÑOZ PINO,** cédula de identidad N°06.985.493-1, consiste en hasta 8 traslados de enseres y/o viviendas dentro o fuera de la comuna (área metropolitana) y traslado a otras regiones del país.

2. Don **JOSÉ MANUEL MUÑOZ PINO,** acepta la adjudicación señalada la cual debe considerar: camión cerrado o plano de acuerdo a necesidad, conductor, combustible, TAG, peajes, personal para carga y descarga de enseres y/o viviendas; y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el contrato, anexos, especificaciones, oferta económica y técnica.

3. El contrato regirá a partir del 02 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2013.

4. Por los servicios que se contrata por 8 traslados, la Municipalidad se obliga a pagar hasta la suma total de $1.904.000.- (un

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001409

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

millón novecientos cuatro mil pesos), I.V.A. incluido, cada servicio de traslado independiente su lugar, será de $200.000.- (doscientos mil pesos) más I.V.A.

5. Las facturas presentadas para pago por don **JOSÉ MANUEL MUÑOZ PINO,** deberán ser visadas por el Jefe del Departamento de Acción Social, don Aldo Henríquez Molina.

6. El Contratista garantizará el fiel cumplimiento del contrato, mediante boleta bancaria o vale vista de garantía extendida a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia de 30 días hábiles más que la fecha término del contrato.

6.1. Acéptase el documento garante, boleta de garantía N°0119272 del banco Corpbanca por la suma de $700.000.- con vencimiento el 28 de febrero de 2014. Custódiese y regístrese por la Tesorería Municipal.

7. Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros, será de exclusiva responsabilidad del contratista.

8. El Inspector Técnico del Servicio será don Aldo Henríquez Molina, Jefe del Departamento de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

9. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia, sobre "Transparencia Activa", se deja constancia que don **JOSÉ MANUEL MUÑOZ PINO** actúa como persona natural.

10. El Contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

11. Los gastos derivados de la ejecución del presente decreto se imputarán a la cuenta 24.01.001 "Fondos de Emergencias" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAC/CUCH/avq.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001409

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
I.T.S.
Secplan
Contratista
Tesorería Municipal
Departamento de Abastecimiento
Página Web